

BANDO MUNICIPAL

D. Javier de Lucas Sanz, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cantalejo, hace constar que, se han adoptado las siguientes decisiones para la gestión del COVID-19 en consonancia con el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se aprueba el Estado de alarma emitido por el Gobierno de España.

Se recuerda que, durante la vigencia del Estado de Alarma, los ciudadanos únicamente podrán circular por las vías de uso público para la realización de actividades estrictamente esenciales: asistencia a centros sanitarios, compra de alimentos y medicamentos, desplazamientos al lugar de trabajo, asistencia y cuidado de personas dependientes, desplazamientos a entidades financieras y de seguros, situación de necesidad o fuerza mayor.

Los Vigilantes municipales de Cantalejo junto con la Guardia Civil velarán por lo dispuesto en el Real Decreto por el que se declara el Estado de alarma, asegurando la protección de personas, bienes y lugares. A tal fin, la ciudadanía tiene el deber de colaborar y no obstaculizar la labor de los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones.

Los responsables de establecimientos que deben permanecer abiertos, tendrán que articular cuantas medidas sean necesarias para hacer cumplir las recomendaciones y obligaciones sanitarias, especialmente impedir la aglomeración de personas.

Hacemos un llamamiento a mantener la calma y a ser responsables. Deben de evitarse las compras compulsivas y realizar estas de manera escalonada.

El Estado de alarma conlleva la suspensión de los términos y la interrupción de plazos para la tramitación de procedimientos con las administraciones públicas, reanudándose los plazos en el momento de la terminación del Estado de Alarma. Por ello, **las oficinas del Ayuntamiento permanecerán cerradas.**

En caso de **necesidad urgente** se deberá solicitar cita previa para acudir al Ayuntamiento, siendo valorada esta necesidad por parte de los funcionarios municipales. Para realizar cualquier gestión, consulta o petición de cita, **pueden utilizar el teléfono 921 52 00 01, la sede electrónica, o las siguientes direcciones de correo electrónico:**

registro@cantalejo.es

carmen@cantalejo.es

alicia@cantalejo.es

gloria@cantalejo.es

carmencontabilidad@cantalejo.es

En Cantalejo a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

JAVIER DE LUCAS SANZ

Ayuntamiento de Cantalejo

